



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No.7
(25 de abril de 2018)

"Por el cual se adopta la política de Investigación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITFIP"

EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP", en uso de sus facultades dadas por la Constitución Política, y en especial el artículo 65 literal d) de la Ley 30 de 1992, y,

CONSIDERANDO:

- RAC*
- A. Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
 - B. Que en cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.
 - C. Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", se redefinió por ciclos propedéuticos, mediante la Resolución 1895 de Septiembre de 2007, según la Ley 749 del 2002.
 - D. Que mediante acuerdo No.03 de mayo 9 de 2014 se adoptó el Estatuto General, que rige la organización y el funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITIFIP.
 - E. Que mediante acuerdo No.04 del 22 de abril de 2016, se autorizó al señor rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITIFIP, para realizar los estudios y trámites pertinentes que conlleve al cambio de carácter de Técnico Profesional a Institución Universitaria.

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL – TOLIMA)
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- F. Que para presentar la documentación necesaria y cumplir con los requisitos establecidos por la ley 30 de 1992 y demás normatividad relacionada, el rector conformó un equipo interdisciplinario que realizó los diferentes estudios preparando el proyecto para la respectiva conversión a institución universitaria.
- G. Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" define que la Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística es una de las finalidades que una Institución de Educación Superior debe cumplir para ser considerada como Universidad y reconoce a las Universidades el derecho de darse y modificar sus Estatutos.
- H. Que la Institución Universitaria ITFIP tiene como misión formar profesionales íntegros, líderes transformadores del entorno regional y nacional con criterio global, tecnológico, ambiental para el desarrollo social, económico y cultural en el marco de la convivencia y la paz.
- I. Que es deber de la Institución Universitaria ITFIP, promover la participación activa de profesores y estudiantes en la investigación, la reflexión y la producción de conocimientos.
- J. La Institución Universitaria ITFIP, considera la investigación como parte fundamental de las actividades del quehacer institucional, que conduce a la generación de conocimiento para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, como herramienta transformadora de la sociedad; avance institucional, cualificación permanente y generación de resultados tangibles.
- K. Que la investigación para la Institución Universitaria ITFIP, pretende generar procesos íntegros, creativos, innovadores y transformadores, producto del trabajo entre los docentes, estudiantes y sector externo (productivo, ONG, de servicios y empresarial y estatal), sustenta su quehacer en las siguientes actividades:
- Promoción de la participación de estudiantes, docentes y comunidad interesada en las actividades de investigación, desarrollo e innovación.
 - Fomento y gestión de proyectos de investigación, coherente, pertinentes y transferibles a la sociedad.





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- Fomento de alianzas y participación en redes de investigación, para el fortalecimiento, participación en la solución de problemas y visibilidad de la investigación en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
 - Formalización de la editorial de la Institución Universitaria ITFIP, con el fin de tener una opción para la gestión y divulgación de los productos académicos y de investigación.
- L. Que dentro de las actividades pertinentes para la adopción de la política de investigación, el consejo académico socializó el respectivo documento con el personal docente de la entidad.
- M. Que en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2017, mediante Acta No. 026 de la fecha, el Consejo Académico avaló el documento de las políticas de investigación.
- N. Que le corresponde al Consejo Directivo aprobar las políticas de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la política de INVESTIGACION de la Institución Universitaria ITFIP, La cual se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.

La política de investigación de la Institución Universitaria ITFIP, esta definida como el conjunto de directrices y acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de la investigación para el desarrollo de proyectos de investigación, articulados a las necesidades del entorno y del sector productivo que aborden los problemas sociales, culturales, científicos y tecnológicos, para el desarrollo regional y nacional, y así lograr la producción, apropiación científica e innovación.





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA.

1. Promover e impulsar la cultura de la investigación, desarrollando procesos de investigación formativa, de cualificación docente que permitan abordar los problemas sociales, culturales, científicos y tecnológicos y avanzar en proyectos que respondan a las necesidades del contexto y del sector productivo.
2. Consolidar la capacidad investigativa e innovación de la Institución, dispuesta para la producción de conocimiento, a través de la formación en investigación del recurso humano (docentes – estudiantes), que permitan el desarrollo adecuado de la investigación y la generación de alianzas estratégicas y de colaboración, cooperación y desarrollo de acciones conjuntas que permitan la transferencia del conocimiento y fortalecimiento de los procesos integrales de la investigación (trabajo en red).
3. Desarrollar agendas de investigación e innovaciones tecnológicas permanentes, que aborde los problemas sociales, culturales, científicos y tecnológicos, que deben ser priorizados, para elaborar planes de desarrollo con cada grupo de investigación para garantizar la pertinencia, ejecución y la producción y por ende la publicación de los productos.
4. Robustecer la cultura de la investigación con la promoción de un pensamiento crítico y autónomo, para el empoderamiento y fortalecimiento de capacidades, visión, confianza, búsqueda y sistematización del conocimiento y protagonismo de los grupos de investigación, desde el trabajo interdisciplinario, de actitudes, hábitos, métodos, técnicas, protocolos de la acción investigativa y la formación en investigación que articule las funciones de docencia y proyección social.





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

OBJETIVOS

La investigación en la Institución Universitaria ITFIP persigue los siguientes objetivos:

Objetivo General

Fortalecer la cultura de la investigación a través del desarrollo de proyectos de investigación, articulados a las necesidades del entorno y del sector productivo para el avance regional y nacional.

Objetivos Específicos

- RMO*
1. Articular las funciones sustantivas de la educación superior: Docencia – Investigación – Proyección Social, para el fortalecimiento de la investigación formativa, como respuesta al fortalecimiento de la relación universidad – empresa.
 2. Instalar capacidades en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, a través de la formación de investigadores para la apropiación del conocimiento.
 3. Fortalecer las líneas de investigación desde los programas académicos, que respondan a las necesidades del entorno social, cultural, económico y ambiental para el desarrollo regional y nacional.
 4. Promover la creación y fortalecimiento de grupos interdisciplinarios para fortalecer el conocimiento inter y transdisciplinario para la comprensión holística e integral de la investigación.





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

5. Establecer la reglamentación que orienta los procesos y procedimientos para el desarrollo y ejecución de la investigación.
6. Garantizar los recursos necesarios para realizar proyectos de investigación y la participación en eventos nacionales e internacionales para visibilizar los resultados de la investigación.
7. Establecer alianzas estratégicas y redes para el desarrollo de la investigación, optimización de recursos, cooperación del nivel Nacional e Internacional.
8. Aplicar los resultados de la investigación en el diseño, actualización curricular y desarrollo de nuevos de programas, asesorías y educación continuada.
9. Establecer estímulos a la producción investigativa.
10. Fortalecer los procesos editoriales y de gestión de la publicación y difusión de los productos

PSA
ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN. Se plantean seis estratégicas para el desarrollo de la Investigación en la Institución, las cuales se describen a continuación:

1. Apoyo a la creación y fortalecimiento de los grupos de investigación e innovación.

Los grupos de investigación, en la Institución Universitaria ITFIP, son la esencia de la política de investigaciones, siendo entes que se crean por voluntad, conformados por los docentes de planta, actuando como líderes e integrantes de los mismos, y adicionalmente con la participación de auxiliares de investigación, estudiantes e investigadores externos, cuyo propósito es generar conocimiento científico y desarrollo tecnológico, a través del





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

desarrollo de proyectos enmarcados en las líneas de investigación de los programas, lo que le permite al grupo un reconocimiento institucional y el progreso o perfeccionamiento, para ser registrado, reconocido y categorizado por COLCIENCIAS.

- 2. Generar y fortalecer líneas de investigación:** La política de investigación se orienta al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, para lo cual es fundamental, conocer los contextos, establecer las áreas de interés, determinar prioridades, apropiar la investigación como eje esencial en las funciones que cumple en la Institución Universitaria ITFIP, como institución de educación superior en el desarrollo de su naturaleza y del compromiso con los problemas de la sociedad a los que hay que encontrarles solución.

En torno a las líneas se articulan los proyectos que recrean, desde el conocimiento la innovación, las soluciones tecnológicas o contextos que requieren ser mejorados, transformados, controlados y optimizados en el campo objeto de la línea.

Dentro de estos mismos lineamientos institucionales se encuentra la definición de proyecto de investigación, desde dos perspectivas: la primera como el protocolo de investigación en el que se establecen precisiones técnicas, conceptuales y metodológicas detallando fases, etapas y plazos del proceso, recursos y presupuesto. Se definen así:

Planteamiento y formulación del problema, objetivos de la investigación, fundamentos teóricos, definición metodológica, aspectos administrativos de





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

infraestructura y diseño entre otros aspectos. La segunda como la actividad que vincula recursos, actividades y tareas durante un período determinado de acuerdo con unos objetivos, políticas, planes y actividad de investigación que deben estar avaladas por una unidad académica investigativa competente.

Desde esta perspectiva, la Institución Universitaria IITFIP, ha establecido prioridades y líneas de investigación acorde con los núcleos problemáticos de los programas académicos y necesidades del contexto.

3. Los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación:

RND
La Institución Universitaria ITFIP, con el fin de fomentar la realización y formalización de la investigación, se prioriza el trabajo por proyectos de investigación; los cuales deben concluir en la generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovaciones tecnológicas, que se puedan verificar mediante publicaciones, registros, patentes, regulación de normas técnicas o ambientales, paquetes tecnológicos, diseños industriales, software, plantas pilotos, signos distintivos u otros indicadores de productos de investigación, según los define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La aprobación, financiación y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, se hace a través de convocatorias interna anual, la cual está dirigida al fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación de la Institución Universitaria ITFIP. Los proyectos





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

aprobados deben estar enmarcados dentro de las líneas de investigación establecidas por las facultades en cada programa académico.

La convocatoria está dirigida a los docentes de tiempo completo y medio tiempo inscritos en grupos de investigación avalados por la institución. Los profesores catedráticos y estudiantes podrá participar como co-investigadores.

5. **Apoyo a la creación y fortalecimiento de los semilleros de investigación.**

La Institución Universitaria promueve y apoya la conformación de los semilleros de investigación y la vinculación de estos a redes nacionales e internacionales de carácter científico-formativo, como parte del compromiso con el desarrollo de la sociedad colombiana, enmarcado dentro del concepto de formación a los futuros investigadores, generando espacios y la gestión de recursos propios o de fuentes externas para la interacción y participación de los semilleros de investigación en encuentros y eventos de índole local, regional, nacional o internacional.

6. **Definición de criterios y mecanismos de evaluación:** Atendiendo los parámetros adoptados por las comunidades académicas y los organismos que definen las políticas de investigación y controlan esta actividad, así la Institución Universitaria ITFIP, especificará y adoptará los criterios, indicadores, instrumentos y procedimientos para el seguimiento y evaluación de la actividad científica y tecnológica, sus desarrollos y productos.

Para asegurar la calidad y rigurosidad de la actividad científica y tecnológica, los criterios e indicadores se resaltarán, la pertinencia, los aportes, la utilidad,





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

la generación de nuevo conocimiento, tecnológico, científico, su aplicación y aporte a la solución de problemas de orden regional y nacional. En este proceso participaran las instancias académicas que corresponden, las cuales deben vigilar el cumplimiento de, los procedimientos y compromisos, de los planes acción, de los proyectos de investigación.

Para garantizar la calidad, rigor y transparencia, la evaluación de los proyectos de investigación e innovación y sus productos, se hará a través de la evaluación de pares académicos internos y externos, los cuales serán seleccionados por su competencia, independencia e imparcialidad.

RMD
7. Recursos financieros: Los recursos financieros para el desarrollo y cumplimiento de la política de investigaciones, objetivos y actividades de investigación, derivarán de:

1. Rubro de investigación (Presupuesto de funcionamiento de la Institución)
2. De alianzas estratégicas y de cooperación.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

1. Integración de la academia regional en los campos de investigación, formación y proyección social, articulada al proceso de construcción social del desarrollo regional con el sector productivo, y las instituciones de educación superior en el corredor del alto Magdalena, con el propósito de fortalecer la educación superior de la región y el trabajo colaborativo de investigación y extensión.





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

2. La investigación en la Institución Universitaria ITFIP, tendrá como lineamiento estratégico la generación, desarrollo y difusión del conocimiento científico y tecnológico, articulados a las necesidades del entorno y del sector productivo que aborden los problemas sociales, culturales, científicos y tecnológicos, para el desarrollo regional y nacional.
3. Los resultados de la investigación serán visibilizados y reconocidos a nivel nacional e internacional, por su contribución a la construcción social y ambiental de la región del corredor del alto Magdalena
4. Consolidación de una agenda académica de los profesores con un balance adecuado entre investigación, docencia, asesoría académica, extensión y labores administrativas.
5. Presupuesto adecuado y suficiente para el desarrollo de las actividades de investigación de los grupos, compuesto de recursos propios y de recursos provenientes de fuentes alianzas estratégicas y de cooperación.
6. Aseguramiento por la parte de la institución de las convocatorias internas anuales para la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES

La Institución Universitaria ITFIP reglamentará el desarrollo de la función investigativa, estableciendo criterios, procesos y procedimientos del desarrollo de la investigación, para la creación, ordenación, evaluación de la calidad de la investigación y de los productos derivados de esta y la forma de publicación y difusión.





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

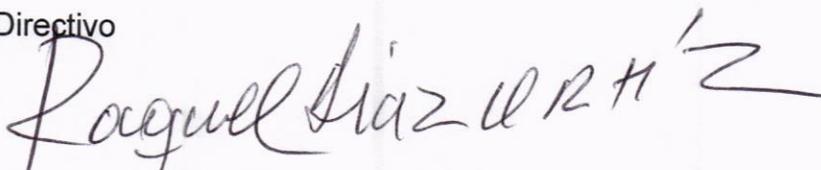
La Vicerrectoría Académica es la instancia académica encargada de velar por la dinámica y calidad de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con el soporte del Grupo Interno de Trabajo para el desarrollo de la Investigación, el Consejo de Investigación y el Comité de Ética.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. El presente acuerdo entrar en vigencia una vez sea aprobado el cambio de carácter académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP a Institución Universitaria, derogando todas las normas que le sean contrarias, cumpliendo con su publicación.

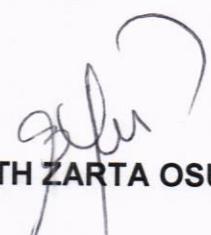
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal, Tolima a los veinticinco (25) días del mes de abril de Dos mil Dieciocho (2018).

La presidenta Del Consejo Directivo


RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

El Secretaria del Consejo Directivo


LUZ YINETH ZARTA OSUNA

